Por caso sin duda que por no auer mas de vn
peso en el dho contraste los mercaderes se van
de esta ciudad y dexan de comprar la q̃ con
traerian si no fuese mas despide de q̃ resulta
tran daño e perjuicio a la renta de el
alcauala de la s.da por q̃ se van sin cuplear
y ansi mismo a ts en perjuicio de los vezs
q̃ tienen s.da para vender por lo qual
se requirio a los dhos señores las vezes q̃ obligado
provean q̃ se ponga otro peso para q̃ mejor
se espida la dha seda, e de lo contrario pro
testo lo que le conviene y q̃ sea a culpa e
cargo de los que no lo acordaren e perjuicio
e daño de la dha alcau.a y de los dhos vezinos
y lo pido por testimonio —

Vlleydo el dho requerimiento los dhos señores my A
dixeron, que se haga lo que el dho s.r p.o de balboa
tiene requerido y q̃ se ponga otro peso por la
volunt.d de la ciudad y no mas y q̃ la forma de su
salario de los fieles y lo demas que convenga se
remitio a los ss. Corr.o e diputados de rentas —

Vlos dhos señores confirieron q̃ lo q̃ toca de comprar
las casas e propiedad de tras pardias q̃ la plaça